

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE BECAS FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO. CURSO EXPERTO EN GESTIÓN CULTURAL, 13ª EDICIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria lo constituye la concesión de una (1) beca para cursar los estudios de Experto en Gestión Cultural que se impartirá de septiembre de 2018 a marzo de 2019 en la ciudad de Málaga.

La beca, que supone el 50% del importe total del curso y únicamente será válida para cursar la formación en su modalidad presencial. Será concedida al candidato que, cumpliendo los requisitos señalados en estas Bases, obtenga una mayor puntuación para su candidatura, según las condiciones establecidas en las presentes Bases de participación.

El objeto de la beca es el de contar entre el alumnado con un/a estudiante altamente motivado, que colabore en pequeñas tareas administrativas durante el desarrollo del curso (recogida y gestión de las hojas de firmas, encuestas de calidad de los participantes) y alguna actividad para contribuir a la difusión de la formación (tomar fotografías durante las sesiones y envío a la oficina central de Factoría de Arte y Desarrollo). Se estima que el tiempo de dedicación de estas tareas oscilará entre 1 y 2 horas mensuales durante el período en que la formación se realice.

2. PARTICIPANTES

Puede ser sujeto de candidatura cualquier persona física que desee cursar el Curso de Experto en Gestión Cultural durante su decimotercera edición en Málaga.

La presentación de una candidatura no conllevará ningún tipo de coste para el candidato participante.

3. SOLICITUD

La participación en la convocatoria se efectuará en los términos siguientes:

La persona que atienda a esta convocatoria deberá cumplimentar el formulario de beca que se podrá descargar en la web de Factoría de Arte y Desarrollo en el siguiente enlace:

<https://formacion.factoriarte.org/portfolio-item/gestion-cultural-13/#tab-id-6>

Los datos que deberá cumplimentar en la solicitud serán los siguientes:

- Datos personales del candidato (nombre, apellidos, email, teléfono...)
- Documentación necesaria:
 - Formulario cumplimentado
 - DNI / Empadronamiento
 - Resguardo pago de matrícula (si procede)
 - Curriculum vitae y carta de motivación
 - Compromiso de asistencia al 100% de las clases presenciales

4. REQUISITOS

Los requisitos para poder acceder a estas becas para el curso 2018-2019 son:

- Asistencia al 100% de las clases presenciales del Experto en las instalaciones de la Fundación Picasso | Museo Casa Natal de Málaga
- Currículum Vitae
- Declaración de no tener ingresos (declaración de no percepción de ingresos, certificado de hacienda, tarjeta de demandante de empleo en vigor, etc.)

Baremo

Los tres últimos requisitos documentales se baremarán de 1 a 5 puntos entre todos los candidatos y el mejor clasificado, será la persona a la que vaya dirigida la beca.

5. PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes y la documentación acreditativa para la concesión de las becas deberán presentarse de manera telemática cumplimentando el formulario web habilitado en <https://formacion.factoriarte.org/> en los plazos fijados.

Para la convocatoria de beca de la 13ª edición del Curso de Experto en Gestión Cultural el plazo será hasta el martes 18 de septiembre de 2018 a las 24:00 horas.

La concesión de la beca será resuelta por el Director de Factoría de Arte y Desarrollo y la responsable de su Área Formativa y se resolverá en un plazo de 24 horas desde la finalización del plazo de solicitud concediéndose al candidato que obtenga mayor puntuación.

Si el candidato hubiera abonado el importe de matrícula y fuera finalmente adjudicatario, dicho importe será descontado del importe total que le corresponda tras el cálculo del 50% del coste total.

En caso de que no lo hubiera abonado, será imprescindible que formalice la matrícula antes del día de inicio del curso (21/09/2018).

6. BECA

La beca es personal e intransferible, no pudiendo ser cedida a un tercero ni canjeada por su valor en metálico.

El importe de la beca cubre el 50% del importe total del curso en su modalidad presencial, que asciende a 940€. De esta forma, la bonificación en que consistirá la beca asciende a la cuantía de 470€. Quedan excluidos otros gastos que pudiera conllevar la formación (alojamiento, transporte, etc.)

La beca no es compatible con cualquier otro tipo de descuento que ofrezca Factoría de Arte y Desarrollo (descuento por antiguo alumno, recién titulado, desempleado, etc.)

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la cumplimentación del formulario de solicitud el/la candidato/a autoriza expresamente a Factoría de Arte y Desarrollo, para que procedan al tratamiento de sus datos personales consignados en el mismo, con la exclusiva finalidad de poder gestionar adecuadamente la convocatoria de la beca. Los datos de el/la candidato/a podrán ser incorporados al fichero de alumnos de Factoría para la comunicación de información de sus programas formativos.

Así, el/la candidato/a autoriza expresamente a Factoría de Arte y Desarrollo, para la remisión de publicidad de actividades propias o en las que colabora que pudieran ser del interés del titular de los datos.

El/la candidata/a podrá ejercitar en todo momento su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente, dirigiéndose a Factoría de Arte y Desarrollo, en la dirección de su domicilio social en la calle Valverde, 23, 28004 (Madrid) o en a la dirección de correo electrónico factoriarte@factoriarte.com

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El beneficiario de la beca deberá cumplir con el requisito de asistente al 100% de las clases presenciales, siendo el encargado de la gestión de hojas de firmas y persona de contacto para la gestión de documentación entre los alumnos y los responsables del Área de Formación de Factoría de Arte y Desarrollo.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases establecidas por Factoría de Arte y Desarrollo, así como cualquier modificación de las mismas o interpretación.

Factoría de Arte y Desarrollo queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación de la beca por parte del beneficiario. Si este renunciara a la misma durante la realización del curso deberá abonar el importe correspondiente hasta completar el precio total de la modalidad presencial (940€).

En Madrid, a 12 de septiembre de 2018.